



**CIRCULAR N° 07/2020 J.C.**

**NIVEL SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES**

**DESTINATARIOS: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, SUPERVISORES ZONALES, DIRECTIVOS, DIRECCIONES DE NIVEL Y DOCENTES DE INSTITUCIONES DE NIVEL SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES.**

**ASUNTO: Aclaraciones respecto del procedimiento para la cobertura de suplencias del Nivel Secundario y sus Modalidades ante la emisión de las Resoluciones N° 0898/20 y 0987/20 C.G.E.**

*Jurado de Concursos*

Informa:

1- DESIGNACIÓN POR PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

a. Respecto de los concursos por presentación de proyectos que quedaron inconclusos por falta de la instancia de defensa, se deberá evaluar teniendo en cuenta la bonificación por el proyecto presentado y los títulos respecto del perfil establecido por la institución educativa.

b. Cuando se deba cubrir espacios o talleres de acuerdo a las resoluciones mencionadas por presentación de proyectos se elaborará un orden de mérito entre los aspirantes teniendo en cuenta bonificación de:

- Proyecto: conforme la pertinencia pedagógica de la propuesta, su contenido y las estrategias metodológicas. Se valorará con un máximo de 4 puntos.

- Títulos: se valorará conforme el perfil definido por la Institución convocante.

2- DESIGNACIONES SIN CREDENCIAL DE PUNTAJE: en virtud de lo expresado en el Artículo 9° de la Resolución N° 0987/20 C.G.E., *Jurado de Concursos* establece que: declarada "Desierta" la segunda convocatoria, se procederá a convocar exclusivamente a designación por competencia de títulos (tercer llamado).

Los aspirantes deberán expresar su voluntad de participar adjuntando imagen del título o constancia de título en trámite que otorga competencia donde figure el sello de registro en *Consejo General de Educación* y constancia de antigüedad en el nivel y en la docencia actualizada.

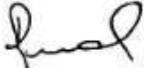


3- Respecto a la planilla de incompatibilidad, la misma deberá ser presentada de manera obligatoria exclusivamente por el docente que adjudica.

**OBSERVACIÓN:** Recordamos a las autoridades educativas que el orden de mérito que resulte de cada convocatoria deberá ser notificado vía correo electrónico a todos los participantes del mismo.

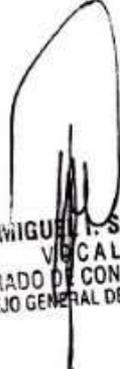
**JURADO DE CONCURSOS**  
**Nivel Secundario y sus Modalidades**  
Paraná, 26 de Mayo de 2020

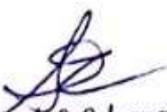


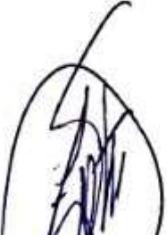
  
PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS  
PRESIDENTA DE  
JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E. - ENTRE RÍOS

  
Prof. Elana M. E. Sacks  
Vocal  
Jurado de Concurso  
Consejo General de Educación

  
Prof. Valeria Cortesi  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Secundaria  
Representante Docente AUMeR

  
Prof. MIGUEL I. SAAVEDRA  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSOS  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

  
Prof. Ruth E. Schumacher  
Vocal Jurado de Concurso  
Consejo General de Educación

  
Prof. Soledad Zulma Marcola  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.

  
Prof. Ivana A. Martini  
Vocal  
Jurado de Concursos  
C.G.E. - ENTRE RÍOS

  
Prof. JULIO BROIN  
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.  
Rep. Trab. de la Educación

  
Prof. Sergio G. Peralta  
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.  
Rep. Trab. de la Educación